

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO

TEMA: EL CONCEPTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

TEXTO A DISCUTIR: ACERCA DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA. HYMES D.H.

EXPONE: DIANA CORAL

El documento presenta una revisión teórica del concepto Competencia comunicativa a partir de las consideraciones que surgen cuando se habla de este concepto en situaciones reales de uso del lenguaje y en particular en el lugar que tiene la lengua en la educación. De este modo, el artículo se plantea como una oportunidad para aclarar el concepto de competencia comunicativa. El propósito nuestro al abordar este artículo sería conocer el marco de la teoría lingüística desde el que se aborda el tema de la competencia comunicativa (CC, en adelante).

Expondré el planteamiento del artículo en tres partes: en la primera expondré los rasgos generales de la teoría lingüística moderna; la segunda explica por qué es necesario repensar la noción de CC de esta teoría; y en la tercera se presenta el modo en que esto debe hacerse.

Primera parte

La tesis general del artículo es que la teoría lingüística moderna (estamos hablando de la inaugurada con Saussure y actualizada por Chomsky como Gramática generativa transformacional) no da importancia a los aspectos socioculturales inherentes al proceso de dominio de una lengua. Para plantear esto Hymes expone que la lingüística de Chomsky comprende dos partes:

- Competencia lingüística: correspondiente a juicios de gramaticalidad. Lengua (Saussure).
- Actuación lingüística: correspondiente a juicios de aceptabilidad. Palabra (Saussure).

Podría pensarse que la segunda parte considera aspectos socioculturales, pero, plantea Hymes, no es así, en tanto que los procesos de significación están mediados por aspectos psicológicos de las construcciones gramaticales (subrayados en la siguiente cita) y no por la interacción social (p. 15). Para entender esto, leamos la cita de Chomsky con la que comienza el artículo:

La teoría lingüística tiene que ver esencialmente con un hablante oyente ideal, en una comunidad lingüística completamente homogénea, que conoce su lengua perfectamente y que no es afectado por condiciones gramaticalmente irrelevantes tales como limitaciones de la memoria, distracciones, cambios de atención e interés, y errores (fortuitos o característicos) al hacer su aplicación del conocimiento del lenguaje en la actuación real. (Citado en el artículo p. 14) (El subrayado es mío).

Tal distinción entre competencia y actuación lingüística debe cuestionarse principalmente por dos razones, plantea Hymes:

1. Es una teoría que obedece a un supuesto ideológico: el lenguaje es una estructura perfecta y la teoría se ocupa del conocimiento de esta (Estructuralismo de Saussure). Esto se inscribe en el interés, propio del positivismo, de hacer del lenguaje un objeto científico y de la lingüística, una ciencia.
2. Porque no permite explicar muchos casos encontrados en el uso del lenguaje (se habla de ellos más adelante); si estos quedan por fuera de la teoría entonces son tratados como

variaciones subjetivas y se pierde la posibilidad de estudiarlos como usos sistemáticos. Y, además la teoría estaría limitando lo que es una habilidad comunicativa a las ya establecidas sin reconocer otras propias de las prácticas reales del lenguaje en la comunicación.

Ahora bien, en consecuencia con la segunda razón expuesta anteriormente, ¿cuáles son esos casos? Veamos:

1. Se presentan casos de comunidades lingüísticas heterogéneas (en las que se usan varias lenguas) y de una competencia diferencial (variedades funcionales dentro de una lengua o entre varias) (18-19).
2. Se observan diferencias en el uso del lenguaje entre individuos de condiciones socioeconómicas distintas (18).

En los casos anteriores se presentan dificultades para determinar el significado gramatical de expresiones si no se consideran las condiciones socioculturales. En palabras de Hymes, “si se analiza la lengua de una comunidad como si esta fuese homogénea, su misma diversidad hará que nos quedemos haciendo círculos alrededor del problema. Si se empieza con el análisis de la diversidad, se podrá aislar la homogeneidad que realmente existe” (p. 21).

A partir de lo anterior, Hymes plantea que la lingüística necesita repensar:

1. Sus conceptos básicos: como acto de habla, hablante-oyente, aceptabilidad, pues estos son variables socioculturales.
2. La noción de competencia: pues lo que esta es y su evaluación varían de acuerdo al entorno sociocultural.

Entonces Hymes propone en su artículo ampliar la definición de CC de tal modo que se consideren en ella los factores socioculturales.

En lo que respecta a nuestro contexto, es significativa la propuesta de Hymes porque, creo yo, la CC es una noción que se utiliza (con o sin saberlo) del modo estructuralista. Esto explica que los educadores, padres, estudiantes y quienes construyen las políticas públicas de educación, consideren la lengua como un constructo refinado de combinaciones de conocimientos que deben aprenderse para alcanzar su uso perfecto. Esto hace posible que:

-Se discrimine en lugar de que se comprendan los variados usos de la lengua que se hacen en nuestra sociedad con lo cual se promueven los estados de desigualdad social presentes (estoy pensando en los casos de burla cuando se usan expresiones de otras regiones o de otras condiciones sociales como campesinos, por ejemplo; pienso también en el caso del graffiti) La lingüística no debería legitimar la burla o estigmatización en tanto que afirma que son usos inadecuados, sino más bien, debería mostrar los procesos socioculturales de la apropiación y construcción de la lengua.

-En los planes de estudio de la vida académica básica, secundaria y universitaria se piensa el lenguaje como un curso que tiene como fin dar los conocimientos y sus normas al estudiante para que haga un uso correcto de ellos. La lengua se presenta (quizá, en el mejor de los casos) como una competencia, que no se desarrolla en su uso y en la conciencia de su uso, sino una que se

aprende al conocer las normas y al repetir suficientemente en prácticas orales y escritas hasta que se logra. Entonces la lengua parece un saber perpetuo e inmóvil que no tiene relación alguna con los procesos sociales y culturales de una sociedad y que así, en términos de Horkheimer, se acepta como la teoría sin que nos demos cuenta de lo ideológico que resulta tal aceptación del lenguaje, con lo cual se limita la posibilidad de hacer una teoría crítica al respecto. Esto no es de poca importancia pues, podríamos decir, nos mantiene sujetos a una hegemonía cultural que se difunde desde y con la lengua, limitando o impidiendo procesos de construcción propios desde nuestros contextos, sus oportunidades y necesidades.

Segunda parte

¿Por qué resulta problemático distinguir actuación y competencia lingüística? ¿por qué debe, no complementarse, sino superarse tal modo dicotómico de pensar la CC?

1. El problema es que, aunque actuación hace referencia a uso, considera que los causas de este son del orden de la psicología de la percepción (memoria, dominio de patrones sociales) y no socioculturales; lo que esto implica es que si hay variaciones en el uso de la lengua estos son juzgados desde esas formas aceptadas como las correctas o normales y entonces serían errores o imperfecciones y no simplemente diferentes usos (p. 24).
2. No es claro cuándo un enunciado es expresión de actuación y cuándo es de competencia, plantea Hymes. Pensemos un ejemplo: si un estudiante en nuestros cursos dice “Profesor: necesito un 4.0 para pasar el curso, ¡ayúdeme!”, ¿podríamos decir que tiene la competencia pero no una actuación lingüística correcta?, quizá no, quizá resulta inútil separar lo uno y lo otro en el momento de medir la CC de ese individuo.

La distinción entre competencia y actuación lingüística pone un énfasis a cada uno: la gramaticalidad a lo primero, y la aceptabilidad a lo segundo. Se harían juicios de las expresiones de acuerdo a lo uno o a lo otro. Y en ninguno estarían considerándose las condiciones socio culturales. La propuesta de Hymes es ampliar los tipos de juicios que podemos hacer sobre las expresiones del lenguaje de tal forma que aquellas se incluyan. En la tercera parte se expondrán tales juicios.

Tercera parte

Presento aquí la propuesta de Hymes. Para medir la CC deben hacerse juicios no solo sobre la gramaticalidad y la aceptabilidad sino también:

1. Sobre su posibilidad formal.
2. Sobre su posibilidad real (accesibilidad).
3. Sobre su aceptabilidad de acuerdo al contexto.

4. Sobre su ejecución real, las implicaciones de su ejecución (p.26).

Los anteriores juicios se hacen sobre los usos de las expresiones de la lengua no sobre la correspondencia de estos con un sistema general preestablecido. Esto es muy importante porque permite hablar de competencia como “las capacidades de una persona” (p.26-27) en términos no de unos conocimientos (sistema) que subyacen al uso de la lengua, sino como una habilidad para el uso en la que no hay algo que subyace a lo otro, sino como un conjunto de condiciones que hacen a un sujeto competente en el uso de una lengua. Los anteriores juicios implican habilidades no solo cognitivas, sino también afectivas y volitivas, todas juntas, y es aquí donde no se subordina lo cognitivo a lo práctico o viceversa, sino que se entiende que la CC implica varias habilidades que se dan de modo integrado y no dicotómica como lo plantea la distinción entre competencia y actuación.

Las habilidades que están implicadas cuando se habla de la competencia comunicativa de un individuo no solo son, entonces, la aplicación o puesta en práctica de unos conocimientos previamente adquiridos, sino que son todo un proceso vinculante de múltiples formas simbólicas participantes de la “vida comunicativa de una sociedad”, en términos de Hymes (p. 28). Aquí entra en juego la competencia interaccional (Goffman) que señala la comprensión de la relación entre distintos códigos como parte de la CC (aquí recordemos el ejemplo de los gritos de un vendedor).

A continuación explicaré cada uno de los tipos de juicio de la propuesta de Hymes.

1. Lo gramatical es cultural. La posibilidad formal de una expresión lingüística tiene como marco el contexto cultural en el que se enuncie. De esta forma no se acepta la lengua como una estructura independiente del lugar y tiempo en los que se ejecuta, sino totalmente dependiente de ellos.

La consideración de este tipo de juicios en la valoración de la CC de un individuo, a juicio propio, es sumamente importante para el interés de nuestra investigación pues nos permitirá evaluar cuál es, si la hay, la hegemonía cultural desde la que se habla de CC o conocer las condiciones socioculturales desde las que cuales hablamos de ella en los documentos públicos y exámenes que delinean y evalúan la educación en nuestro país. Ejemplo: uso de jergas o comportamientos como saludos con las manos.

2. La posibilidad de que una expresión de la lengua sea factible se remite (en la teoría lingüística moderna) a consideraciones de la psicología perceptual que considera la capacidad de un individuo en términos de memoria, de recolección y creación de información a partir de estímulos, de conciencia en términos de reconocer formas de objetos y nociones (pregnancia, proximidad, semejanza, etc.).

Si comprendo bien, valorar la CC de un individuo a partir de este tipo de juicio puede permitir hablar de condiciones biológicas o psicológicas que facilitarían o no la CC de ciertos individuos. Esto puede ser peligroso en tanto que permitiría hacer juicios sobre la CC a partir de distinciones raciales o de género, por ejemplo (que es uno de los riesgos de hablar de actuación lingüística). Pero, si entiendo bien, y este tipo de juicios se hace considerando factores socioculturales, se puede matizar la evaluación de la CC de un individuo teniendo en cuenta lo que ha privilegiado su comunidad culturalmente. Esto nos permitiría en nuestra investigación reconocer las condiciones socioculturales desde las

que se considera la posibilidad (factibilidad) de la CC (creo que esto excede nuestro propósito pero tendríamos que tenerlo en cuenta) o por lo menos cuestionarnos al respecto. Ejemplo: Los indígenas en Chiapas para quienes responder inmediatamente una pregunta no es lo habitual vs. nosotros para quienes funciona, en algunos casos, al contrario. Otro ejemplo sería la prueba de ingreso al colegio que, aunque no lo es, su obligatoriedad parece ya institucionalizada.

3. La pertinencia de un enunciado no dependerá solamente de su ajuste a normas gramaticales, sino también de la ubicación del mismo en condiciones sociales y culturales particulares. Ejemplo: "Qubo brother".
4. Un enunciado debe ser medido con juicios que midan su ejecución real, esto es, la CC de un individuo considera no solo su gramaticalidad, factibilidad, pertinencia sino también las implicaciones que conlleva. Ejemplo: "Legalicemos la droga". Puede ser gramaticalmente correcto, factible, pertinente en el contexto de una Cumbre de las Américas pero su ejecución real si es pronunciada en México, por ejemplo, permitiría juzgar la CC del individuo que emitió tal enunciado de modo diferente a si lo plantea en Holanda. Este tipo de juicio no lo veo tan distinto al de pertinencia, apreciaría su ayuda para comprender el asunto.

Los anteriores tipos de juicio desde los que se evaluaría la CC de un individuo implican que hay una *interferencia sociolingüística*, término que muestra la relación indisoluble entre los procesos de conocimiento y construcción de una lengua y sus usos, y los procesos sociales y culturales en los que aquellos ocurren. Esto no solo al interior de una lengua, sino también entre lenguas (33). Entonces es importante conocer las particularidades de cada lengua y los procesos de aprendizaje y uso de ella tanto como los modos en que interactúa con las demás lenguas. Esto es lo que propone Hymes cuando habla de la necesidad de una teoría de descripción sociolingüística, algo más amplio que la teoría lingüística.

En otras palabras lo que aquí está en juego es un reemplazo del signo lingüístico por el signo sociolingüístico. Entonces ya no se hablaría de una palabra (significante) que tiene un significado (objeto correspondiente), sino más bien de un texto (conjunto de palabras) que conforman una actitud, norma de interacción o algo así (34).

Consideraciones útiles para nuestra investigación

Aceptar la necesidad de incluir factores sociales y culturales en la noción de CC, y con ello considerar cuatro en lugar de dos criterios para medir la CC (tal como es la propuesta de la teoría lingüística moderna) puede ayudarnos a evaluar con mayor precisión su presencia y significado en los contenidos de los documentos que estudiaremos. Así podríamos reconocer que hay usos distintos del término CC en los distintos documentos, qué se está entendiendo cuando se mide en una u otra prueba, los factores culturales y sociales que allí subyacen, el impacto de los cambios de regímenes educativos (de logros a competencias, por ejemplo), las relaciones que establece este concepto en distintos contextos, entre otros reconocimientos que haremos, posiblemente, durante la investigación.

Considero oportuna la propuesta de Hymes de pasar de la consideración del signo lingüístico a un signo sociolingüístico en tanto que permite plantear la lengua como pensamiento y no solo como herramienta para transmitirlo. Esto puede ser útil para pensar críticamente el modo en que se habla de la CC en los cursos de la universidad y quizá en perfiles académicos y otros documentos.

REFERENCIAS

Hymes D. H. (1972). Acerca de la competencia comunicativa. Juan Gómez Bernal (trad.)

Oviedo Gilberto (2004) La definición del concepto de percepción en Psicología con base en la teoría Gestalt. Revista de Estudios sociales #18. Agosto. P. 89-96.

Inicialmente la CC hace referencia a “explicar cómo rápidamente el niño llega a producir y entender (en principio) todas y cada una de las oraciones gramaticales de una lengua” (p. 22), pero en la comunicación son necesarias, además de lo gramatical, otras condiciones, entre ellas:

1. El conocimiento de lo apropiado: cuándo, sobre qué, con quién, de qué modo y dónde. Esto exige entender que el lenguaje es un conjunto de *actos de habla*, es decir, una acción que involucra el uso de la lengua (Según el planteamiento de Austin en su obra “Como hacer cosas con palabras”) y que tales actos de habla son determinados por el contexto particular.

Entonces, si partimos de la homogeneidad no vamos a poder explicar los casos anteriores desde la teoría lingüística moderna.

Si competencia es naturaleza y evaluación de la habilidad lingüística, se deben tener en cuenta factores sociales (21).

Debería ser, dice el autor: El lenguaje no solo nombra, sino que sirve para alegrarse, rogar, prevenir, etc. (22). Esto es, la lengua como una conducta comunicativa y no solo como reglas.

Se presta atención a los factores sociales no solo cuando interfieren con la gramática, sino que: “hay reglas del uso sin las cuales la regla de la gramática serían inútiles” (23)...Es decir, que la presencia de estos factores es estructural, no accidental.

“A partir de una experiencia de actos de habla finita y de su interdependencia con factores socioculturales, los niños desarrollan una teoría general del habla apropiada en su comunidad” (24)

Tesis del autor: las nociones de competencia y actuación deben ser planteadas de un nuevo modo.

El problema de identificar actuación con uso del lenguaje es que no es claro si se refiere a “¿...conductas verbales observables? ¿o a todo lo que, más allá de lo gramatical, subyace al habla? ¿O a ambos? (25).

El autor plantea que la teoría lingüística moderna es restringida cuando solo permite dos juicios, cuando, él psugiere, podrían ser cuatro. Lo que está proponiendo es inscribir la teoría lingüística dentro de una teoría sociocultural más general (30). La propuesta no es acomodar los otros dos juicios en las dos categorías, sino reformular del todo estas categorías (26-27). Así:

La **competencia** (hábitos verbales) depende del conocimiento y del uso. Además, incluye aspectos cognoscitivos y afectivos y volitivos. Aquí también estaría la aceptabilidad. (27)

La **actuación** tiene que ver con las formas simbólicas (géneros).

Relación entre otros sistemas comunicativos y el lingüístico:

1. Cuando algo es formalmente posible: la posibilidad a partir de un sistema: la gramática (29).
2. Cuando algo es factible: se toman en cuenta las características del cuerpo y del medio material (29).
3. Cuando algo es apropiado: para determinar si es o no pertinente se tienen en cuenta los factores contextuales.
4. Cuando algo se realiza: es la capacidad del usuario de la lengua para reconocer probabilidades (respuestas, cambios)

“En resumen, puede decirse que el objetivo de una teoría amplia de la competencia es mostrar las formas en las que lo sistemáticamente posible, lo factible y lo apropiado se unen para producir e interpretar la conducta cultural que efectivamente ocurre” (31).

Hay además otro fenómeno a tener en cuenta: la interferencia comunicativa que considera otras formas de comunicación distintas a la lengua “que presupone la noción de sistemas sociolingüísticos” (32). Estaría fuera de la competencia comunicativa pero es un factor importante. Lo es porque está mediando la relación entre la teoría y la práctica; esto en tanto que permite ver que 1. antes de la lengua se puede hablar de código, de variedad (32). 2. Aunque se use el mismo código no se puede concluir la inteligibilidad mutua (pueden tener distintas significaciones y connotaciones) 3. Se pueden utilizar los mismos vocablos con usos y posiciones distintas (es decir, no solo reconocer las diferencias sino la actitud hacia ellas).

La propuesta es una teoría de descripción sociolingüística (el propósito es estudiar, entender las relaciones básicas del lenguaje). Y en esta son fundamentales tres conceptos:

-Repertorio verbal o repertorio comunicativo: “conjunto de variedades, códigos y subcódigos que un individuo maneja”(34).

-Rutinas lingüísticas: organizaciones secuenciales que en sí mismas son un acto. Es considerar el lenguaje no como la representación de algo sino como un acto en sí mismo. Se incluyen gestos y elementos paralingüísticos.

-Dominios de la conducta verbal: ocasiones en las que una lengua (estilo, variantes, etc.) es usada en lugar de otra.

En otras palabras lo que aquí está en juego es un reemplazo del signo lingüístico por el signo sociolingüístico. Entonces ya no se hablaría de una palabra (significante) que tiene un significado (objeto correspondiente), sino más bien de un texto (conjunto de palabras) que conforman una actitud, norma de interacción o algo así (34).